

**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE FEBRERO, 2018.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
01	12/02/2018	Decreto Ejecutivo No.PCM-082-2017	34,557	ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en su condición de organismo administrador del Programa y a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, en su condición de responsable técnico del Programa, para modificar el mecanismo de ejecución del Programa Agroempresarial para Pequeños y Medianos Productores de Palma Africana (PROPALMA), que será financiado con los fondos del Fideicomiso administrados por Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), para continuar con la ejecución del Programa, mediante las modificaciones que sean pertinentes al CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR LOS FONDOS DEL PRÉSTAMO No. 1711 DEL PRO-GRAMA DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE PALMA AFRICANA.



Lic. María de los Angeles Milla Gúnera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE FEBRERO, 2018.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
02	12/02/2018	Acuerdo Ejecutivo No. 002-2018	34,557	ARTÍCULO 1.- Instruir a la Junta Directiva de la ENEE para que, con base en el artículo 16 numeral 7) de su ley constitutiva, emita un reglamento en el que se establecerán los lineamientos técnicos y administrativos para el traspaso de activos y pasivos de la empresa matriz (ENEE) a las empresas que se constituyan en virtud de la escisión prescrita en el artículo 29 de Ley General de la Industria Eléctrica. Dicho reglamento normará, además, lo relacionado con el repago de bonos soberanos y la provisión de los servicios administrativos y financieros correspondientes a las nuevas empresas. El mencionado reglamento estará vigente, por lo menos, hasta que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) emita el reglamento mediante el cual se determinarán los ingresos en conceptos tarifarios aplicables a las empresas de generación, transmisión y distribución de la ENEE, pudiendo prorrogarse mediante resolución de la Junta Directiva de dicha entidad.



Lic. María de los Angeles Milla Gúnera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE FEBRERO, 2018.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
03	14/02/2018	Acuerdo No. 00018-DGAJT-C- 2017	34,559	ARTÍCULO 1.- Aprueba en todas y cada una de sus partes el “Acuerdo entre el Gobierno la República de Honduras y el Estado de Kuwait y sobre Cooperación Económica y Técnica” que literalmente dice: ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE KUWAIT SOBRE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA.
04	13/02/2018	Acuerdo Ejecutivo No. 153	34,561	ARTÍCULO 1: Autorizar a la Licenciada ROCIO IZABEL TABORA MORALES , en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriba un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución del “Programa Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven”, hasta por un monto de Sesenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$60,000,000.00).

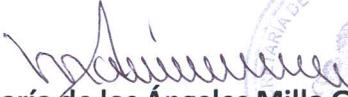


Lic. María de los Angeles Milla Gúnera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE FEBRERO, 2018.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
05	12/02/2018	Acuerdo No. 421-2017	34,564	PRIMERO: Aprobar el Contrato suscrito en Situación de Emergencia que literalmente dice: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) Y LA SEÑORA DILIA ARGELIA PINTO PÉREZ.
		Acuerdo Ejecutivo No. 001-SEDIS-2018		PRIMERO: Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social para que efectúe las siguientes modificaciones presupuestarias de sus fondos provenientes del Tesoro Nacional aprobados por el Congreso Nacional para el ejercicio fiscal 2018. SEGUNDO: Transferir a la Presidencia de la República la cantidad de un millón novecientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta con dieciséis centavos para cubrir la remuneración del cargo de Delegada Presidencial del Programa Presidencial Ciudad Mujer.



Lic. María de los Ángeles Milla Gúnera
Secretaria General

CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL MES DE FEBRERO, 2018.

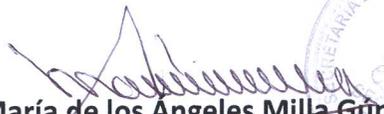
No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
05	12/02/2018	Acuerdo Ejecutivo No. 001	34,564	<p>PRIMERO: Reformar el artículo 10 del Acuerdo Ejecutivo No. 00263-A publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 29 de junio del año 2016 en su edición No. 34,064, contenido del Reglamento de la Ley de Transporte Terrestre de Honduras, el cual se leerá de la siguiente manera: "ARTÍCULO 10.- REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO ASESOR DEL TRANSPORTE TERRESTRE CATT); para ser miembro del Consejo Asesor del Transporte Terrestre (CATT) se deben reunir los requisitos siguientes: 1) Ser hondureño por nacimiento; 2) Tener conocimiento y experiencia del sector transporte terrestre no menor a cinco (5) años; 3) Estar en pleno goce de sus derechos civiles y ser de reconocida honorabilidad; 4) No ser cónyuge ni pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad entre los Consejeros; 5) No tener cuentas pendientes con el Estado; y 6) No tener antecedentes penales".</p> <p>SEGUNDO: A excepción del artículo 10 (diez) antes mencionado, los artículos del Reglamento de la Ley de Transporte Terrestre de Honduras, contenido en el Acuerdo Ejecutivo No. 00263-A de fecha 17 de junio del año 2016, mantendrán su vigencia.</p>



Lic. María de los Ángeles Milla Gúnera
Secretaria General

**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE FEBRERO, 2018.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
06	22/02/2018	Acuerdo Ejecutivo No. 003-2018	34,565	ARTÍCULO 1.- Autorizar Gastos de Representación para el Ejercicio Fiscal del presente año dos mil dieciocho (2018), al ciudadano JOSÉ LUIS VALLADARES GUIFARRO , en el cargo de Secretario General de la Secretaría de la Presidencia, por la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 10,000.00) .
07	20/02/2018	Acuerdo Ejecutivo No. 147-2018	34,566	PRIMERO: Instruir a la Procuraduría General de la República (PGR), a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se efectúe la transferencia del bien inmueble ubicado en el lugar denominado "El Zarzal" del municipio del Distrito Central, el cual se encuentra inscrito bajo asiento No. 1 de la matrícula No. 0000335007 del Instituto de la Propiedad a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno.



Lic. María de los Angeles Milla Gónzales
Secretaría General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE FEBRERO, 2018.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
08	22/02/2018	Decreto Ejecutivo No. PCM-004-2018	34,567	ARTÍCULO 1.- Reformar los Artículos 1, 3 y 4; Reformar por adición el Artículo 5 y Derogar el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo Número PCM-067-2014 de fecha 10 de octubre de 2014 y sus reformas, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 17 de octubre de 2014.
09	23/02/2018	Acuerdo Ejecutivo No.0049-SEP-2017	34,568	ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, para contratar por la vía del procedimiento de licitación privada por razones de urgencia, la adquisición y distribución de textos escolares para educación básica y media para el año lectivo que iniciará en 2018, por un monto de DOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO LEMPIRAS (L. 232, 279,175/00).


Lic. María de los Angeles Milla Gúnera
Secretaria General

